



## Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Decreto número 7798, de fecha 30 de junio de 2026, por la que se aprobó la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo mediante el sistema de oposición libre, para la cobertura de cuatro plazas integradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica/Media, grupo/subgrupo A/A2, con la denominación de Técnico/a de Gestión de Tecnologías de la Información, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2023 y 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 78 de 27 de abril de 2026; BOCYL n.º 69 de 13 de abril de 2026 y BOE n.º 121 de 19 de mayo de 2026).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con las Bases de la convocatoria, la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, resuelve:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta lista (Anexos I, II) se encuentra expuesta al público, de acuerdo a las Bases que rigen el proceso selectivo, en página web <https://www.dipuleon.es> (Empleo, Convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (<https://sede.dipuleon.es>).

Segundo. Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, "Empleo, Modelos de solicitud e instrucciones para procesos selectivos".

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen las solicitudes, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y resueltas las reclamaciones, en su caso, se adoptará nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En la citada Resolución de aprobación de lista definitiva, se señalará la fecha, lugar y hora del comienzo de realización del primer ejercicio de la oposición, así como la composición nominal del Tribunal de selección.

En León, a 1 de julio de 2026.-La Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.